

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones

ANTECEDENTES

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1784º y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A. no empujándose al LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A. por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

28

OBJETIVO DEL SERVICIO

Servicio de rebobinado de - 02 - estatores de las electrobombas sumergibles de 12.5 HP. - C.B. Coop. Miguel Grau y - 06 - estatores de las electrobombas sumergibles de 30 HP que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales de la EPS EMAPISCO S.A. - C.B. San Andrés N° 1 - 2 y Leticia.

EMAPISCO S.A.

La presente contratación está sujeta a ACTIVIDAD: 05.01.04.10 GO-GDR-AL-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO

FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mantener operativa las electrobombas sumergibles que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales en el distrito de Paco, bajo parámetros de buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REBOBINADO DE: (02) ESTADORES DE LAS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 12.5 HP. - C.B. COOP. MIGUEL GRAU Y (06) ESTADORES DE LAS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 30 HP. - C.B. SAN ANDRÉS N° 1 - 2 Y LETICIA - UBICADAS EN LAS CÁMARAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS EMAPISCO S.A.

DATOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	Rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 12.5 HP que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales C.B. Coop. Miguel Grau. Datos técnicos por las siguientes:		
	Velocidad nominal	3 450 RPM	
	Servicio de arranque	estrella triángulo	
	Potencia	12.5 HP - 9.2 CV	
	Voltaje de trabajo	220 voltios	
02	Rebobinado de 06 estatores de electrobombas sumergibles de 30 HP que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales C.B. San Andrés N° 1 - 2 y Leticia. Datos técnicos por las siguientes:		
	Velocidad nominal	3 450 RPM	
	Servicio de arranque	estrella triángulo	
	Potencia	30 CV	
	Voltaje de trabajo	440 voltios	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Servicio de rebobinado de - 02 - estatores de las electrobombas sumergibles de 12.5 HP. C.B Coop. Grau y de - 06 - estatores de las electrobombas sumergibles de 30 HP que funcionan en las diferentes cámaras de bombeo de aguas residuales de la EPS EMAPISCO S.A. - C.B. San Andrés N° 1 - 2 y Leticia.

4. ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación está vinculada a ACTIVIDAD: 05.01.04.10 GO-ODR-AL-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mantener operativo las electrobombas sumergibles que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales en el distrito de Pisco, esto garantiza el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	01	Servicio	Servicio "Rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 12.5 HP y 06 estatores de electrobombas sumergibles de 30 HP."

6.1 DATOS TÉCNICOS:

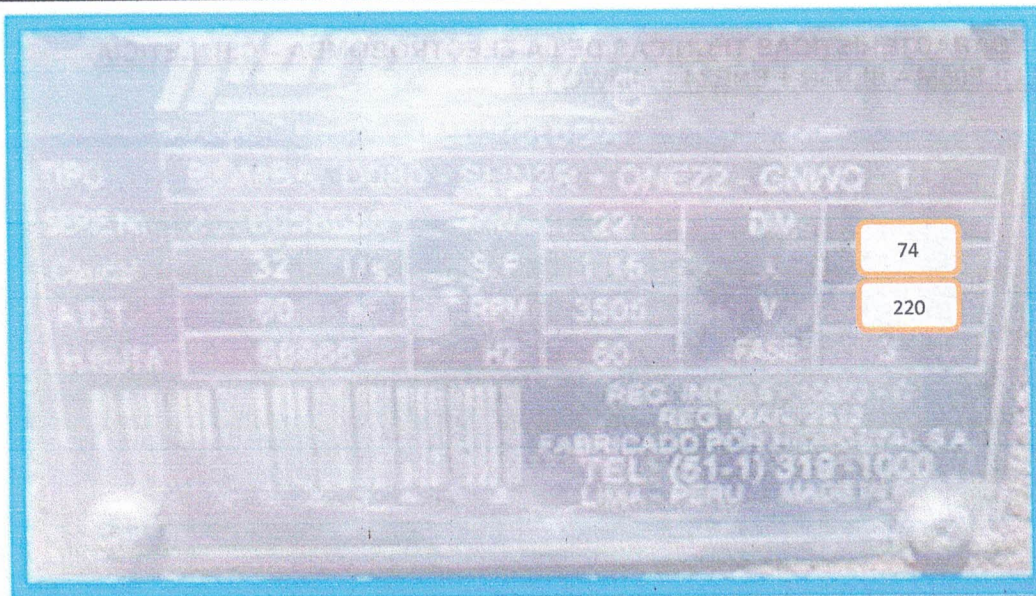
Ítem	DATOS TÉCNICOS
a)	<p>Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 12.5 HP que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. Coop. Grau. Cuyos datos técnicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Voltaje de trabajo : 220 voltios ➤ Potencia : 12.5 HP - 9.2 Kw. ➤ Sistema de arranque : estrella triangulo ➤ Velocidad Nominal : 3,488 RPM.
b)	<p>Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 30 HP que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. San Andrés N°1 - que se ubica en la calle Ica. Cuyos datos técnicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Voltaje de trabajo : 440 voltios ➤ Corriente nominal : 37 amperios ➤ Frecuencia : 60 hz. ➤ Velocidad Nominal : 3,505 RPM.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Potencia : 30 HP. ➤ Sistema de arranque : variador de frecuencia
c)	<p>Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 30 HP que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. San Andrés N°2 que se ubican en el C.P. Carlos Tizón Pacheco N°14. Cuyos datos técnicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Voltaje de trabajo : 220 voltios ➤ Corriente nominal : 74 amperios ➤ Velocidad Nominal : 3,505 RPM. ➤ Frecuencia : 60 hz. ➤ Sistema de arranque : estrella - triangulo
d)	<p>Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas sumergibles de 30 HP, que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. Leticia. Cuyos datos técnicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Voltaje de trabajo : 440 voltios ➤ Corriente nominal : 37 amperios ➤ Frecuencia : 60 hz. ➤ Velocidad Nominal : 1,750 RPM. ➤ Potencia : 30 HP. ➤ Sistema de arranque : variador de frecuencia

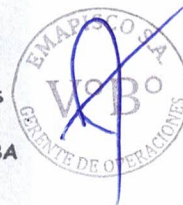
27

SE ADJUNTAN LAS PLACAS CON LA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES

1.- PLACA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ELECTROBOMBA – C.B. SAN ANDRÉS N° 2 – C.P. TIZON PACHECO N - 14
MODELO: D080 – SHN3R + DBEZ2 – GNWQ - 10



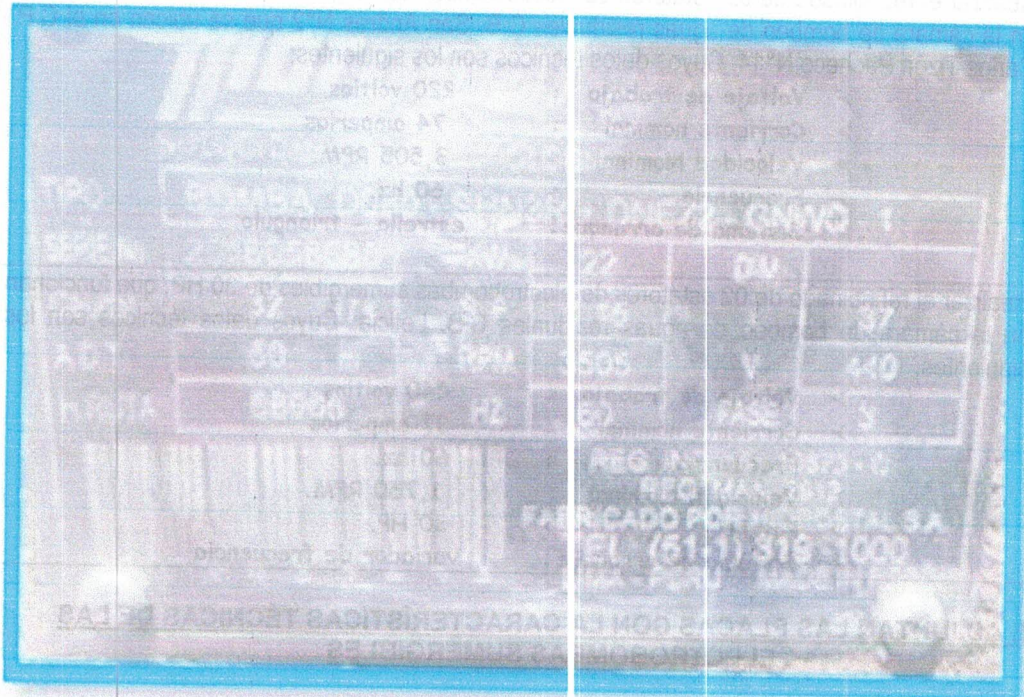
DEBO INFORMAR QUE ESTA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE - C.B. SAN ANDRÉS N° 2 - ES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE LA ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE - C.B. SAN ANDRÉS N° 1 - SIENDO LA UNICA DIFERENCIA EN EL VOLTAJE DE TRABAJO, LA 1ERA BOMBA TRABAJA EN 220 V. - 74 A. Y LA 2DA BOMBA TRABAJA EN 440 V. - 34 A.



PLACA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ELECTROBOMBA – C.B. SAN ANDRÉS

1- CAL / E ICA

MODELO: D080 – SHN3R + DBEZ2 – GNWQ - 10



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ELECTROBOMBA – C.B. LETICIA

MODELO: E05M – SLN3R + ENEZ4 – MMWQ - 10



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ELECTROBOMBA – C.B. COOP. GRAU
MODELO: D080 – MHC1R + DNDA2 – GNUQ - 10



7. PERFIL MINIMO REQUERIDO

El proveedor que realice el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

- Tener su taller de reparaciones eléctricas donde realice dicho servicio.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, boleta de venta o factura de acuerdo a la norma vigente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será de forma inmediata, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio – 10 días hábiles.

NOTA: Inicialmente el servicio se iniciaría con 04 estatores, los otros 4 estatores se entregarían de forma progresiva de acuerdo a las fallas en el funcionamiento de las electrobombas sumergibles.

9. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista ejecutará el servicio en su taller.

10. RESULTADOS ESPERADOS

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio brindado es a todo costo

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se efectuará luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados. de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.



14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud de lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A. pueda accionar.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará en un plazo de seis meses.

